**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

CERTIFICA

Que teniendo en cuenta las condiciones exigidas en el estudio previo y su cotejo con las condiciones acreditadas por el oferente dentro del proceso de contratación directa para la suscripción del contrato de objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD. Como se estudia a continuación.

| REQUISITOS TÉCNICOS LEGALES | PERFIL | CONDICIONES ACREDITADAS POR EL OFERENTE | CUMPLES SI-NO |
|---|---|---|---|
| OBJETO SOCIAL | Se debe acreditar que el objeto social de la persona jurídica tiene relación con el objeto del contrato. | **OBJETO SOCIAL.** Organizar la prestación de servicio de transporte a nivel urbano intermunicipal, interdepartamental y nacional en cualquiera de sus modalidades; en vehículos de propiedad de los asociados y/o de la cooperativa. | SI |
| EXPERIENCIA | Se debe acreditar por parte del contratista, experiencia profesional con contratos similares, relacionada con el objeto del contrato o en su defecto, si la constitución del interesado es inferior a un año, podrá entonces acreditar la experiencia individual de cada uno de los socios que la constituyen en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. | Acredita experiencia con los siguientes contratos.<br><br>Contrato CPS-073-2024, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDES COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES AL SISTEMA EDUCATIVO, con un plazo de ciento ocho (108) días calendario escolar.<br><br>Contrato CPS-036-2025, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDES COMO ESTRATEGIA | SI |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | DE ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES AL SISTEMA EDUCATIVO PRIMER SEMESTRE 2025, con un plazo de ciento veintiún (121) días calendario escolar.<br><br>Contrato CPS-039-2025, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDES COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NINOS, NIÑAS Y JOVENES AL SISTEMA EDUCATIVO SEGUNDO SEMESTRE 2025, con un plazo de sesenta y seis (66) días calendario escolar. | |

Este certificado de idoneidad se expide en cumplimiento de lo establecido por el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, conforme los estudios y experiencia que presenta en su hoja de vida, los cuales hacen parte del presente documento.

La empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE ANDINA. identificado con NIT Nº 800.243.731-0, cumple con las condiciones exigidas en el estudio previo y cuenta con la idoneidad necesaria para ejecutar el contrato

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Andes, el veintiocho (28) días de enero de 2026.

**RUBEN DARIO CHALARCA RESTREPO**
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos